

CARTA ABIERTA A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EN EL MARCO DE LA ELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO 2025-2028

Las organizaciones de la sociedad civil abajo firmantes, conscientes de que el proceso de elección del fiscal general de la República es fundamental para el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en El Salvador, nos dirigimos a las y los diputados de la Asamblea Legislativa, en especial a quienes integran la Comisión Política, a fin de que tengan a bien considerar lo siguiente:

- La persona elegida para el cargo de fiscal general debe ser independiente e imparcial en la defensa de los intereses del Estado y de la sociedad, en la persecución del delito y en garantizarles a las víctimas el goce de sus derechos, todo ello con respeto al debido proceso, la presunción de inocencia, la integridad y la vida de las personas.
- Para el nombramiento en el cargo de fiscal general, el Sistema Universal de Derechos Humanos y el Sistema Interamericano han establecido los siguientes estándares: mérito, honestidad, transparencia, no basarse en favores políticos, independencia demostrada y autonomía.
- Estos mismos estándares establecen criterios para excluir candidaturas, entre los cuales se encuentran: haber criminalizado a personas defensoras de derechos humanos, tener señalamientos por violaciones a estos derechos, haber atendido contra el sistema democrático y mantener vínculos con otros poderes.
- De acuerdo con el Proyecto Justicia Mundial, El Salvador ocupa el lugar 140 de 142 países en el índice de justicia penal y 30 de 32 países en Latinoamérica y El Caribe. Este declive se ha observado en particular desde el año 2021 a la fecha, por lo que la elección del titular de la FGR reviste especial importancia para revertir esta situación y recuperar la confianza y la seguridad jurídica, tanto para nacionales y extranjeros.

Por lo antes expuesto, solicitamos a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa que el proceso de elección del fiscal general de la República:

- Sea transparente y se aplique el criterio de máxima publicidad.
- Se tenga la debida exposición y deliberación de los candidatos.
- Se elija de acuerdo con la norma constitucional y los estándares internacionales.

Sabemos que el país necesita de profundas transformaciones sociales, económicas y políticas, y la función legislativa es indispensable para impulsar el desarrollo del país.

San Salvador, 16 de diciembre de 2024.

Proyecto Justicia Mundial: Índice de Justicia Penal El Salvador. El Índice de Justicia Penal evalúa el sistema de justicia penal de un país. Un sistema de justicia penal eficaz es un aspecto clave del estado de derecho, ya que constituye el mecanismo convencional para reparar agravios y emprender acciones contra individuos que cometen delitos contra la sociedad. La posición ocupada por El Salvador refleja un declive en los últimos años, situación que no favorece el alcance de una justicia penal efectiva. Tomado de: <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/country/2024/El%20Salvador/Criminal%20Justice/>

Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE)

Cristosal

Asociación Juvenil El Progreso

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUC)

Asociación Transparencia, Contraloría Social y Datos abiertos (TRACODA)

Consorcio Observa El Salvador